INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS

INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S
Nit: 900482818-1 Responsable de IVA
CRA 8 21-05 SAN ANTONIO GIRARDOT CUNDINAMARCA Tel. 8888277

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FVE 2269

Adquiriente	ALCALDIA DE GIRARDOT	Fecha	Forma de pago
Identific.	NIT 890680378-4 Tels:	Abr-04-2024	CREDITO CUENTAS X COBRAR CLIENTES
Direccion	CALLE 17 CRA 11 ESQUINA	Vencimiento	Vendedor
Sucursal	ALCALDIA DE GIRARDOT	Abr-12-2024	INTERCONEXIONES -

REF.	DETALLE	PERIODO	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
IT 33	Contrato 1108/2023-Conectividad Periodo(23/02/2024 al 22/03/2024)	Abril 2024	19	1.00	32,816,394.96	32,816,394.96

Representación grafica factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18764055444179 de Sep-05-2023 Vigencia: 12 meses Vence: Sep-05-2024 Rango: FVE 2131-2915

Tarifas de impuestos	Base	Impuesto
IVA 19.00%	32,816,394	6,235,115

SubTot.	32,816,394.96
Iva/Inc	6,235,115.04
TOTAL$	**39,051,510.00**

Son: TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS mcte.

CUFE: fdcdd1f1d1496f7f97aad80cfab9cc6b6b2671a33a0ae57a8178d440a0764d1bdb3dca5625fc49a71760dd3075dba67d
Fecha generación: 2024-04-04T09:46:00 Fecha expedición: 2024-04-04T09:46:20 Elaboró: CONTADOR

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S				
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				
Contrato Nº	1108	DE	2023	OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA."
Documento de Identidad	NIT.	Nº	900.482.818-1		
Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a)	EDGAR EXCELINO MAYORGA ESPINOSA				
Cargo Supervisor(a) o Interventor(a)	SECRETARIO DE EDUCACION				

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista	00130389000200001065	Entidad	BBVA	Tipo cuenta	CUENTA DE AHORROS
Fecha de inicio (Según Acta)	19-jul.-2023	Plazo de Ejecución	6 meses, y 15 días		
Fecha de suspension	24-nov.-2023				
Fecha de Reinicio	23-ene.-2024				
Fecha de terminacion (incluye prorrogas)	12-abr.-2024				

Valor inicial del contrato	**234.163.296**
Adición 1	**39.051.510**
Adición 2	
Adición 3	
Reducción	
Valor total del contrato	**273.214.806**

Prórrogas	**Días**
Prórroga 1	UN MES
Prórroga 2	15 DIAS
Prórroga 3	
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
20230001595	2023002036	18-jul.-23	2.3.22.2201.0700.2201048.002.2.3.2.02.02.02.008.031.124101.1	
2024000670	2024000348	2024-02-29	2.3.22.2201.0700.2201048.002.2.3.2.02.02.02.008.031.1241011	39.051.510

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%		EPS		Número de planilla	certificacion
Pension 16%		Fondo Pensiones		Número de planilla	certificacion
Riesgos Laborales		ARL		Número de planilla	certificacion
FSP ***		Fondo pensiones		Número de planilla	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotizacion es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERÍODO DE PAGO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
	DESDE	HASTA						
7	23-feb.-24	22-mar.-24	87,50%	214.637.541	32.816.394,96	$6.235.115,04	$ 39.051.510,00	19.525.755,00

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:

Que, INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S , identificado(a) con NIT. Nº 900.482.818-1 cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 1108 de 2023 , de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: **$ 39.051.510,00** incluido IVA.

Fecha de expedición: **4** (Día) ABRIL (Mes) 2024 (Año)

FIRMA SUPERVISOR(A)

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Modelo informe de actividades

Girardot. Abril 04 de 2024

Secretario de educación:
EDGAR EXCELINO MAYORGA ESPINOSA
Supervisor

Asunto: Informe de servicio del contrato de prestación de Servicios No. 1108 de 2023.

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SUS VEINTITRES (23) SEDES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

PERIODO DEL INFORME	Febrero 23 de 2024 marzo 22 de 2024

Se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
El contratista deberá presentar un cronograma de implementación del servicio de conectividad en las INSTITUCIONES EDUCATIVAS determinadas donde se presente las siguientes fases: instalación, servicio y cierre	Se realizo un cronograma de actividades de la fase de servicio de las (7) instituciones y (23) Sedes Ver **Anexo1**
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas instalados.	En el cronograma de actividades se evidencia las fechas destinadas al mantenimiento o soporte prestado para el servicio óptimo. **Ver Anexo 1**
El contratista deberá suministra un servicio de mesa de ayuda para atender los requerimientos de las diferentes	Nuestro canal de atención es en la mesa de ayuda FreshDesk logueandose a través de

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
instituciones educativas en el marco del programa de conexión total.	nuestra página Web http://www.interconexionestecnologicas.com/ O nuestro canal telefónico: 3005149397 - 8888277
El contratista deberá presentar los siguientes informes: -Gestión de la mesa de ayuda (mensual) -Cumplimiento de indicadores (mensual)	En el **Anexo2** se presenta el informe de gestión de mesa de ayuda y el cumplimiento de los indicadores, cumpliendo con el objeto contractual
Suministrar a cada una de las SEDES EDUCATIVAS atendidas, una dirección IP pública estática. esta dirección, no podrá ser modificada durante el término de ejecución del contrato, salvo autorización previa del contratante	Se suministro 1 dirección IP públicas: 200.31.19.204/29. **Ver anexo 3**
Proveer equipos de borde en cada una de las sedes educativas que cumplan con el protocolo SNMP versión 2 como mínimo y que posean los protocolos estándar o propietarios que permitan hacer el monitoreo de LOS SERVICIOS ofrecidos.	Los equipos asignados a cada punto, cuentan con las configuraciones óptimas para su administración, la cual se puede realizar constantemente en forma remota con protocolos de administración como ROMON y SNMP y utilizando herramientas como DUDE para el monitoreo constante, así mismo a cada uno de estos equipos de telecomunicación se adiciona el FIREWALL para mayor seguridad en la red.
Disposición del personal en el campo de instalación	Se dispuso 4 cuadrillas de personal para cumplir con el soporte y mantenimiento del servicio en instituciones y sedes educativas
Entregar a la secretaria de Educación y a quien esta considere, el usuario, contraseña y dirección web, para tener acceso al sistema de información que permita consultar datos en línea, para realizar el monitoreo a los equipos instalados en las sedes destinadas del contrato, con perfil único de monitoreo.	Se realizaron visitas en acompañamiento con el líder de tecnología y sistemas a algunas Instituciones y sedes Ing. Gonzalo Rivera Cortes.

Cordialmente,

INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S
NIT: 900.482.818-1
VALENTINA ZARTA ZARTA
C.C: 1.109.266.260
Contratista

EDGAR EXCELINO MAYORGA ESPINOSA
SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor, avalo el contenido del presente informe:

Anexo 1 - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	Instituciones Educativas	N° Ticket	Fecha Realización	Firma de Recibido
1	Sede Jorge Eliecer Gaitán	726	27/02/2024	Rosmery Monsalve
2	I.E Normal superior maría auxiliadora	727	04/03/2024	Janer Gordillo
3	Sede Primero de enero	728	08/03/2024	Milena Contreras
4	I.E Normal superior maría auxiliadora	729	12/03/2024	Janer Gordillo
5	Sede Manuela Beltrán	730	15/03/2024	Luz Mary Triana
6	Sede Francisco José de Caldas	732	19/03/2024	Esperanza Aguirre
7	I.E Nuevo horizonte	733	21/03/2024	Piedad Dimas

Girardot, 04 de abril de 2024

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION

MUNICIPIO GIRARDOT CUNDINAMARCA
SUPERVISOR/ INTERVENTOR

ANEXO2- INFORME

ASUNTO: **INFORME DE ACTIVIDADES – CONTRATO N° 1108 (18-JUL-2023) FASE DE SERVICIO**

Comedidamente me permito presentarles el informe de actividades de la fase de servicio, respecto a la conectividad a internet según contrato N. º1108 del 18 de Julio del 2023, dando cumpliendo con los lineamientos técnicos estipulados en la directiva ministerial otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

Este informe fue elaborado por la empresa INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S A S para constatar el proceso de la fase de servicio, para la prestación del servicio de conectividad, de acuerdo con los lineamientos técnicos presentado, y cumpliendo con el objeto contractual N° 1108 (18/07/2023).

Para el periodo actual del (23 de febrero al 22 de marzo del presente año 2024), se generaron siete (7) Tickets, Observando que el cincuenta y siete por ciento (57%) corresponde a Mantenimiento y prevención a las instituciones educativas y sus respetivas sedes, en cuanto a la verificación optima y funcional de los equipos de red. El cuarenta y tres por ciento (43%) corresponde a incidente interno de la red o asesorías equivalente a soluciones de forma telefónica.

1.1. Tipo de Requerimiento

Tabla N°1.Tipo de Requerimiento

	TIPO	TOTAL
Mantenimiento y prevención	4	57%
Incidente	3	43%
Total	7	100%

Estos tickets fueron solucionados con acompañamiento del área técnica y la mesa de ayudas. Estos datos fueron tomados de **Web FRESHDESK** el cual nos permite identificar que el plan de mejoramiento está en marcha. La tabla anterior nos permite observar claramente que el servicio de conectividad a internet tuvo incidentes o inconvenientes los cuales fueron solucionados y corregidos de una manera correcta y oportuna estableciendo el servicio y dejando en óptimas condiciones, notándose el mejoramiento del servicio, todos los datos estadísticos son generado por nuestra mesa de ayuda vía telefónica y la oportuna solución de nuestros técnicos especializados.

Descripción de Tickets

1. **Orden de Trabajo No. 726 – Sede Jorge Eliecer Gaitán**

 Se realiza visita técnica para verificar el funcionamiento del servicio de internet, encontrando el servicio funcional se hacen ajustes en el sistema, se hacen pruebas de conexión y se deja el servicio funcional y en óptimas condiciones.

2. **Orden de Trabajo No. 727 – I.E Normal superior María Auxiliadora**

 Se realiza visita técnica para verificar el servicio de internet, encontrando el cargador del router quemado por aparente falla de corriente, se realiza el cambio del cargador y se deja el servicio funcional, se deja como recomendación hacer revisión de tomar corrientes para evitar daños por fallas de energía.
 Datos de Red Wifi:

 SSID: SISTEMAS
 PWR: EnsM4g*2468

3. **Orden de Trabajo No. 728 – Sede primero de enero**

se realiza visita técnica para verificar el funcionamiento del servicio de internet, encontrando el servicio funcional, se realiza actualización y reinicio al equipo de borde y se deja el servicio funcional y en óptimas condiciones.
Datos de Red Wifi:

SSID: SISTEMAS
PWR: Sistemas2024

4. **Orden de Trabajo No. 729 – I.E Normal superior María Auxiliadora**

Se realiza visita técnica para verificar el funcionamiento del servicio de internet en la sala de sistemas, encontrando el cable dañado por aparente manipulación de terceros, se realiza el cambio del tramo afectado, se hacen pruebas de navegación dejando así el servicio funcional.

Datos de Red Wifi:

SSID: SISTEMAS
PWR: EnsM4g*2468

5. **Orden de Trabajo No. 730 – Sede Manuela Beltrán**

se realiza visita técnica para verificar el funcionamiento del servicio de internet, encontrando el servicio funcional, se hacen ajustes en el router, pruebas de navegación y se deja el servicio funcional y en óptimas condiciones.

Datos de Red Wifi:

SSID: RAFAEL POMBO
PWR: MANUELA2023*

6. **Orden de Trabajo No. 732 – Sede Francisco José de Caldas**

Se realiza visita técnica para verificar el servicio de internet, encontrando falencias en el servicio, se hacen ajustes de frecuencia en la antena, actualización y reinicio de la antena y se realizan pruebas de conexión dejando el servicio funcional y en óptimas condiciones.

Datos de Red Wifi:

SSID: SISTEMAS

PWR: profes2023

7. Orden de Trabajo No. 733 – I.E Nuevo horizonte

se realiza visita técnica para revisar el funcionamiento del servicio, encontrando el internet funcionando correctamente, se hacen ajustes de frecuencia en la antena , actualización al equipo de borde y se deja el servicio funcional y en optimas condiciones.

1.2. Prioridad de tickets

La prioridad de los tickets se maneja en tres categorías **HIGH** (alta), **URGENT** (urgente o media) y **LOW** (baja), generados por la mesa de ayudas para dar solución a los problemas, requerimientos incidentes y presentados.

Tabla N°2. Prioridad de Ticket

PRIORIDAD	TOTAL
I (SIN INTERNET) Urgente	3
II (Internet Intermitente) Alta	0
III (Asesoría) Baja	4
TOTAL	7

Las prioridades del ticket mencionadas anteriormente dieron un análisis para prioridad baja, de esta forma se dispone la solución oportuna a los diferentes tickets presentados.

Tabla N°3. Estado del Ticket

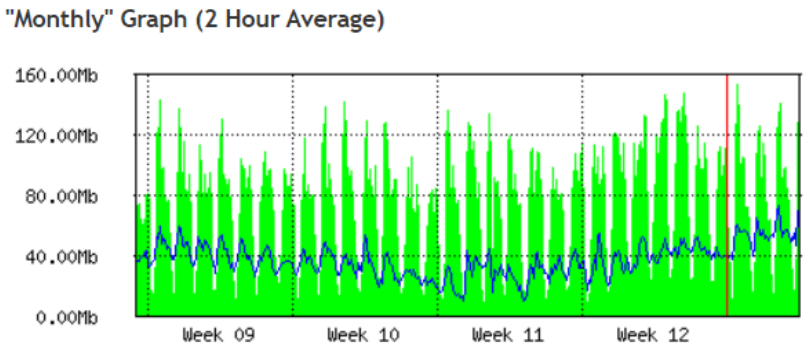
ESTADO	TOTAL
Abierto	0
Pendiente	0
Cerrado	7
TOTAL	7

El estado de los tickets presentados en este periodo se encuentra solucionados y cerrados, entregando una solución inmediata. Para Finalizar el informe general, efectuando los lineamientos y restricciones requeridas, amparado en ley 679 de 2001 y la Constitución Política de Colombia Art 44. Demostrándonos que la efectividad de los enlaces instalados actualmente en virtud del contrato N.º 1108 de 2023 se cumple a total cabalidad. ya que como se mostrara a continuación y efectuando el respectivo seguimiento ANS a todo lo reportado se encuentra que los niveles SLA son muy excelentes, el servicio prestado a la fecha de corte no presenta inconvenientes de manera continua, y no presenta traumatismos en las transacciones y operaciones propio del servicio social, cultural, económico y contractual, que por nuestras redes de trasmiten actualmente sin grandes tropiezos, dándole así un valor agregado de efectividad a nuestro servicio prestado. Teniendo en cuenta el número de sedes conectadas y el número de equipos conectados a criterio propio de nuestra firma y basados en el pliego de condiciones del contrato en mención, el nivel de ANS supera toda expectativa propuesta ya que el servicio a la fecha no presenta inconveniente.

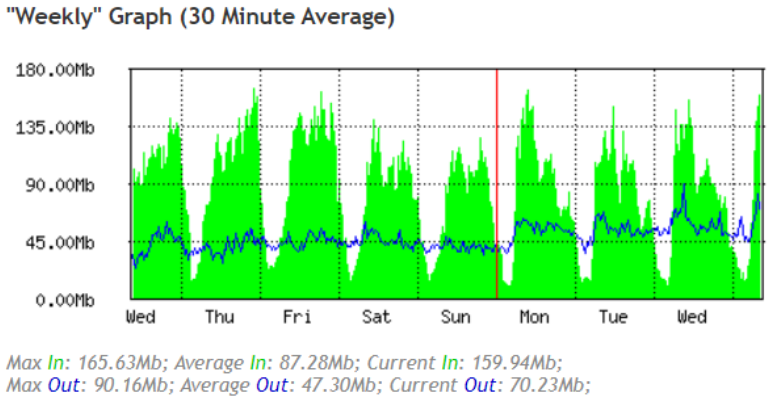
Historial de Consumo General

Estas graficas evidencian el consumo diario de la interface WAN, en donde existe gran tráfico de descarga en un valor de 154.24 Mbps y donde su promedio durante el mes se encuentra en 76.75 Mbps y se evidencia una tasa más baja en el tráfico de upload(subida) con una máxima salida de 73.35Mbps.

- Grafica Mensual

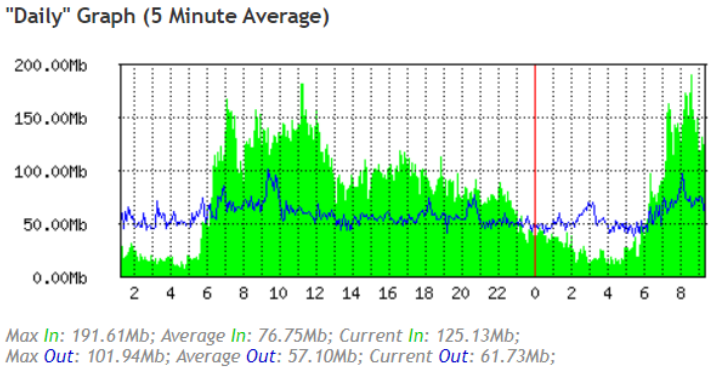


- Grafica Semanal



Esta grafica evidencia el tráfico generado por semana con un promedio de 30 minutos en donde el consumo de descarga corresponde a 165.63 Mbps Down y con una salida de Upload de 90.16 Mbps.

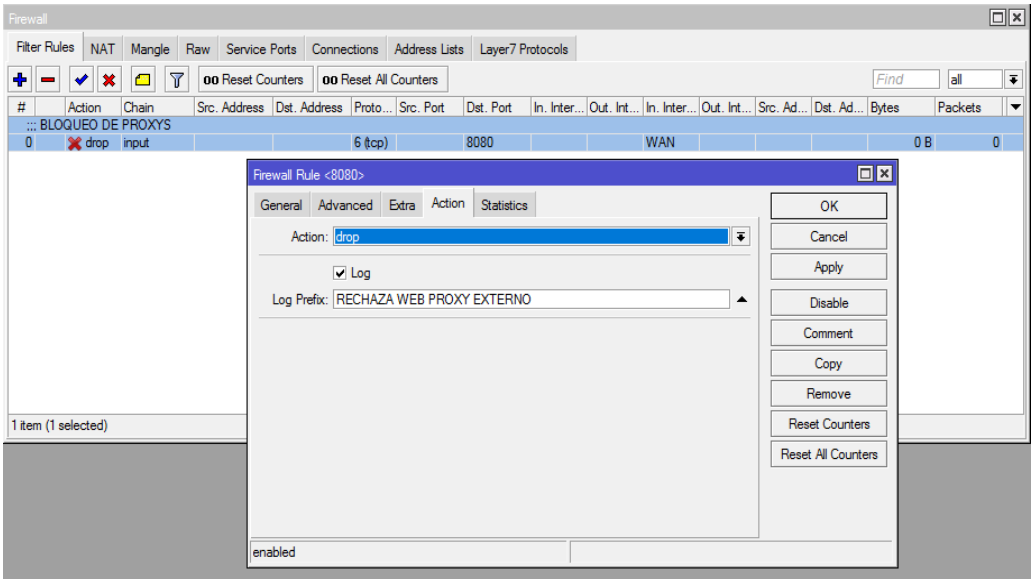
- Grafica Diaria



Esta grafica evidencia el tráfico generado diario con un promedio de 5 minutos en donde el consumo de descarga corresponde a 191.61 Mbps down y con una subida de 101.94 Mbps.
Estos gráficos son referentes al consumo generado por las instituciones y sedes educativas.

- Bloqueos por seguridad.

 Se realiza una serie de actividades para mejorar el bloqueo de filtrado de contenido, como también bloquear proxys que interceptan las peticiones de la red, adicionalmente bloqueo de puertos que usualmente son utilizados para atacar a los equipos administradores de la red.



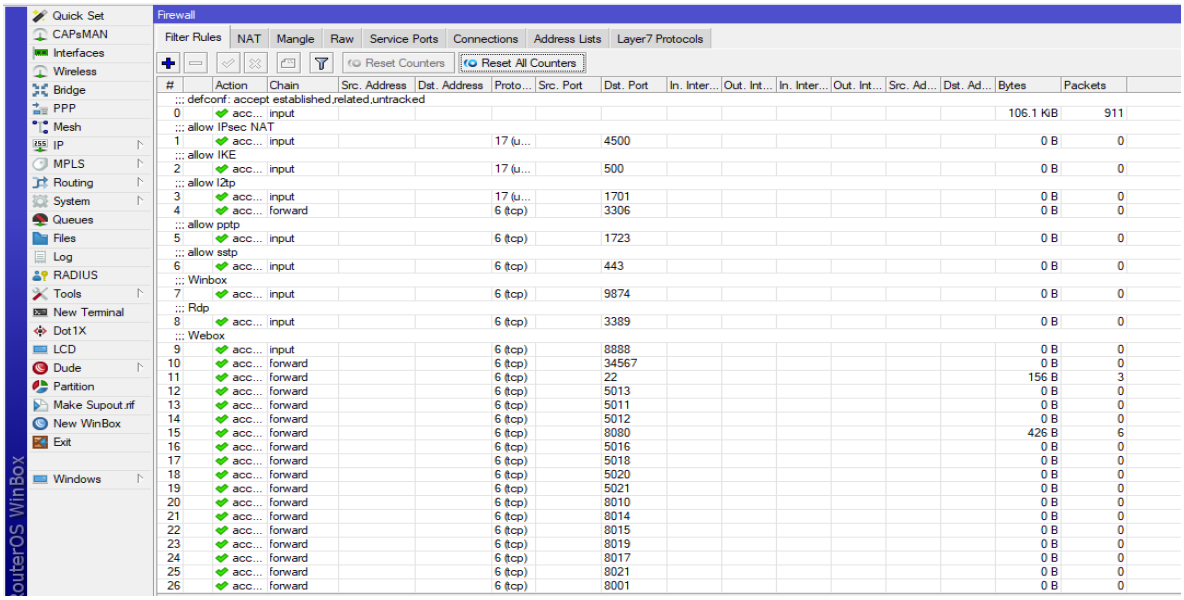
- **Bloqueos de Web Proxys**

- **Bloqueo de puertos**

#		Action	Chain	Src. Address	Dst. Address	Proto...	Src. Port	Dst. Port
0		drop	input			17 (u...		53
1		accept	input			6 (tcp)		5678
2		accept	input			6 (tcp)		5678
3		drop	input			6 (tcp)		53

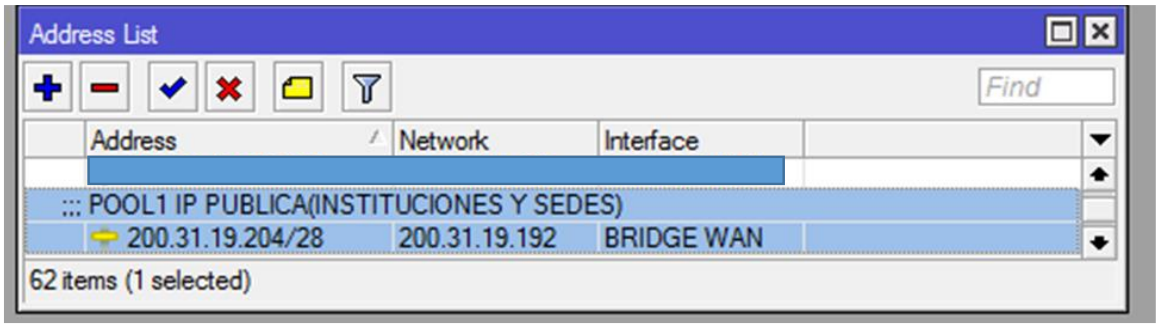
Mediante un UTM se establecen reglas para otórgale al cliente seguridad en la navegación y experiencia de calidad, bloqueando páginas de dudosa reputación, creando filtros por categorías, manteniendo una experiencia formidable para con el cliente.

Reglaje y configuración del UTM



#	Action	Chain	Src. Address	Dst. Address	Proto...	Src. Port	Dst. Port	In. Inter...	Out. Int...	In. Inter...	Out. Int...	Src. Ad...	Dst. Ad...	Bytes	Packets
;;; defconf: accept established,related,untracked															
0	acc...	input												106.1 KiB	911
;;; allow IPsec NAT															
1	acc...	input			17 (u...		4500							0 B	0
;;; allow IKE															
2	acc...	input			17 (u...		500							0 B	0
;;; allow l2tp															
3	acc...	input			17 (u...		1701							0 B	0
4	acc...	forward			6 (tcp)		3306							0 B	0
;;; allow pptp															
5	acc...	input			6 (tcp)		1723							0 B	0
;;; allow sstp															
6	acc...	input			6 (tcp)		443							0 B	0
;;; Winbox															
7	acc...	input			6 (tcp)		9874							0 B	0
;;; Rdp															
8	acc...	input			6 (tcp)		3389							0 B	0
;;; Webox															
9	acc...	input			6 (tcp)		8888							0 B	0
10	acc...	forward			6 (tcp)		34567							0 B	0
11	acc...	forward			6 (tcp)		22							156 B	3
12	acc...	forward			6 (tcp)		5013							0 B	0
13	acc...	forward			6 (tcp)		5011							0 B	0
14	acc...	forward			6 (tcp)		5012							0 B	0
15	acc...	forward			6 (tcp)		8080							426 B	6
16	acc...	forward			6 (tcp)		5016							0 B	0
17	acc...	forward			6 (tcp)		5018							0 B	0
18	acc...	forward			6 (tcp)		5020							0 B	0
19	acc...	forward			6 (tcp)		5021							0 B	0
20	acc...	forward			6 (tcp)		8010							0 B	0
21	acc...	forward			6 (tcp)		8014							0 B	0
22	acc...	forward			6 (tcp)		8015							0 B	0
23	acc...	forward			6 (tcp)		8019							0 B	0
24	acc...	forward			6 (tcp)		8017							0 B	0
25	acc...	forward			6 (tcp)		8021							0 B	0
26	acc...	forward			6 (tcp)		8001							0 B	0

ANEXO 3. IP PUBLICA SUMINISTRADA



Se anexa la ip publica que estará destinada a las instituciones y sedes educativas.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO
GIRARDOT- CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

La prestación del servicio de conectividad a internet en óptimas condiciones y cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato N° 1108 de 2023, por parte de la empresa INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS con NIT 900.482.818-1, en la Institución educativa Manuel Elkin Patarroyo, y sus Sedes adscritas el periodo comprendido del 23 de febrero al 22 de marzo de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de abril de 2024.

Oscar Roa Riaño
Rector

EL RECTOR DE LA I.E. ESCUELA EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA
GIRARDOT- CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

La prestación del servicio de conectividad a internet en óptimas condiciones y cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato N°1108 2023, por parte de la empresa INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS con NIT 900.482.818-1, en la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA, el periodo comprendido del 23 de febrero al 22 de marzo de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de abril de 2024.

Marco Tulio Hernández Barragán
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE GIRARDOT

DANE 125307000277 NIT. 900520731-1
Aprobación Oficial Decreto 286 del 22 de Diciembre de 2011

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE GIRARDOT- CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

La prestación del servicio de conectividad a internet en óptimas condiciones y cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato N° 1108 de 2023, por parte de la empresa INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS con NIT 900.482.818-1, en la Institución educativa Nuevo Horizonte y sus Sedes Adscritas, el periodo comprendido del 23 de febrero al 22 de marzo de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de abril de 2024.

PIEDAD DIMAS

Rectora

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA
GIRARDOT- CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

La prestación del servicio de conectividad a internet en óptimas condiciones y cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato N° 1108 de 2023, por parte de la empresa INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS con NIT 900.482.818-1, en la Institución educativa POLICARPA SALAVARRIETA, y sus Sedes adscritas, el periodo comprendido del 23 de febrero al 22 de marzo de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de abril de 2024.

ALBER OSWALDO PEÑA MOSCOSO
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
RAMÓN BUENO Y JOSÉ TRIANA
CREADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL N° 016 DEL 5 DE ABRIL DE 1993
LICENCIA DE APROBACION BASICA SECUNDARIA RES. No. 0991 DE OCTUBRE 13 DE 1999 SEC. ED. DE CUND.
LICENCIA DE APROBACION MEDIA ACADEMICA RES. No. 002257 DE NOVIEMBRE 30 DE 2000 SEC. ED. DE CUND.
LICENCIA DE APROBACION MEDIA TECNICA RES. No. 006035 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002 SEC. ED. DE CUND.
RESOLUCION DE INTEGRACIÓN No.003355 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002 SEC. ED. DE CUND.
DEFINIDA SEGÚN DECRETO No. 016 DE ENERO 27 DE 2003 SEC. ED. DE GDOT.
CODIGO DANE N° 125307001524 - NIT N° 808 000 288-5 CODIGO ICFES No.099473

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON BUENO Y JOSE TRIANA
GIRARDOT- CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

La prestación del servicio de conectividad a internet en óptimas condiciones y cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato N° 1108 de 2023, por parte de la empresa **INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS** con NIT 900.482.818-1, en la Institución educativa Ramón Bueno Y Jose Triana y sus Sedes Adscritas, en el periodo comprendido del 23 febrero de al 22 de marzo de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de abril de 2024.

FERNANDO PIZA FERNANDEZ
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES RECTOR RAMÓN BUENO Y JOSÉ TRIANA

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

La prestación del servicio de conectividad a internet en óptimas condiciones y cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato N° 1108 de 2023, por parte de la empresa INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS con NIT 900.482.818-1, en la Institución educativa Atanasio Girardot, y sus adscritas Sedes, el periodo comprendido del 23 de febrero al 22 de marzo de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de abril de 2024.

NESTOR LEVER CARDOZO SOTELO
RECTOR

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO MANZANERA HENRÍQUEZ

Girardot – Cundinamarca – Nit. 890.680.240-7
Creado por el Decreto Nº 1445 del 19 de Julio de 1979 – Emanado del Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES: Jornadas MAÑANA: 036152 – TARDE: 036160 – NOCTURNA: 036178- DANE Nº. 225307-000824

EL SUSCRITO RECTOR

Certifica

La prestación del servicio de conectividad a internet en óptimas condiciones y cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato N° 1108 de 2023, por parte de la empresa INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS con NIT 900.482.818-1, en la Institución educativa Francisco Manzanera, y sus Sedes adscritas, el periodo comprendido del 23 de febrero al 22 de marzo de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de abril de 2024.

Pablo Enrique Romero Rueda
Rector

KM 1 Vía NARIÑO – Tels.: 8889874 - Cel. 3204203663
Email iemanzanera@hotmail.com

Powered by CamScanner

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA
GIRARDOT- CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

La prestación del servicio de conectividad a internet en óptimas condiciones y cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato N° 1108 de 2023, por parte de la empresa INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS con NIT 900.482.818-1, en las Sedes San Lorenzo (niños estudiantes atendidos con el servicio de conectividad internet en la institución educativa principal), Piamonte y Guabinal plan, en el periodo comprendido del 23 de febrero al 22 de marzo de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de abril de 2024.

CARLOS JULIO MARTINEZ ALVARADO
Rector

INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S. NIT. 900.482.818-1 ¡Conectividad al Alcance de Todos!	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO	OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5

Fecha: Día 27 Mes 07 Año 2021

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: Rosmery Monsalve		
Razón Social: Alcaldía de Girardot	C.C/ NIT: 39570994	E-mail: romero_28@hotmail.com
Dirección: Sede Jorge Eliecer Gaitan	Celular: 3105717517	Nodo: Hospital

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID			
CLAVE			
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ○ Mantenimiento ⊗
Reporte ○ Otro ○

FALENCIAS

Cables mal puestos	○	Conectores sulfatados	○
Cables a medio poner	○	Falsa Alarma	○
Cables desconectados	○	Intermitencia	○
Cable reventado	○	Vandalismo	○
Voltaje Alto-Bajo	○	Otros	○

N# TICKET*

726

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Jorge Ivan Suarez C.C: 1001213860 Hora Inicio: 10:00 AM Hora Final: 10:30 AM

Observación/ Solución Se realiza visita tecnica para verificar el funcionamiento del Servicio de internet, encontrando el Servicio funcional Se hacen ajustes en el Sistema, se hacen pruebas de conexion y se deja el Servicio funcional y en optimas condiciones.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS
Rosmery Monsalve M

EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRA EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT
Rosmery Monsalve
CC 39570994

Powered by CamScanner

INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO	OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5

Fecha: Día 04 Mes 03 Año 2024

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: Javier Gordillo Ramirez		
Razón Social: Alcaldía de Cucuta	C.C/ NIT: 1122026	E-mail: Fotcomercio@gmail.com
Dirección: I.E. Normal Superior Maria Auxiliadora	Celular: 3114470336	Nodo: Keops

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID			
CLAVE			
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ◯ Mantenimiento ◯
Reporte ⊗ Otro ◯

FALENCIAS

Cables mal puestos ◯ Conectores sulfatados ◯
Cables a medio poner ◯ Falsa Alarma ◯
Cables desconectados ◯ Intermitencia ◯
Cable reventado ◯ Vandalismo ◯
Voltaje Alto-Bajo ◯ Otros ◯

N# TICKET*

727

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instelación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Jorge Juan Suarez C.C: 1002360 Hora Inicio: 10:00 AM Hora Final: 10:30 AM

Observación/ Solución Se realiza Visita tecnica para verificar el Servicio de internet, encontrando el cargador del router quemado por ajustste falla de Corriente, Se realiza el cambio del Cargador y Se deja el Servicio funcional, Se deja como recomendacion hacer revision de tomas corrientes para evitar daños por fallas de energia.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Javier Gordillo R
1122026

EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRA, EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES.

FIRMA Y C.C NIT

Powered by CamScanner

INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S. NIT 900482868-1	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO	OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5

Fecha: Día 08 Mes 03 Año 2024

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: Milena Contreras			
Razón Social: Alcaldía de Guaviare	C.C/ NIT: 39583527	E-mail: anmyzi@hotmail.com	
Dirección: Sede Primero de Enero	Celular: 3124263191	Nodo: Keops	

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID			
CLAVE			
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ○ Mantenimiento (X)
Reporte ○ Otro ○

FALENCIAS

Cables mal puestos ○ Conectores sulfatados ○
Cables a medio poner ○ Falsa Alarma ○
Cables desconectados ○ Intermitencia ○
Cable reventado ○ Vandalismo ○
Voltaje Alto-Bajo ○ Otros ○

N# TICKET*

728

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Jorge Suarez C.C: 1002136890 Hora Inicio: 9:00 AM Hora Final: 9:45 AM

Observación/ Solución Se realiza visita tecnica pum verificar el funcionamiento del servicio de internet, encontrando el servicio funcional, se realiza actualizacion y reinicio al equipo de borde y se deja el servicio funcional y en optimas condiciones.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado	1	3 5
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?	1	3 5
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.	1	3 5
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos	1	3 5

NOMBRES Y APELLIDOS	EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRA, EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES	FIRMA Y C.C NIT
Milena Contreras 39.583-527 Cdt		Milena Contreras

Powered by CamScanner

INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO	OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5

Fecha: Día 12 Mes 03 Año 2024

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: Janer Cordillo			
Razón Social: Alcaldía de Girardot	C.C/ NIT: 1122026[illegible]	E-mail: [illegible]	
Dirección: I.E Normal Superior	Celular: 3114470336	Nodo: Kreps	

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID			
CLAVE			
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ◯ Mantenimiento ◯
Reporte (X) Otro ◯

FALENCIAS

Cables mal puestos ◯ Conectores sulfatados ◯
Cables a medio poner ◯ Falsa Alarma ◯
Cables desconectados ◯ Intermitencia ◯
Cable reventado ◯ Vandalismo ◯
Voltaje Alto-Bajo ◯ Otros ◯

N# TICKET*

729

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Jorge Suarez C.C: 1002136[illegible] Hora Inicio: 9:00AM Hora Final: 11:00AM

Observación/ Solución Se realiza visita tecnica para verificar el funcionamiento del Servicio de internet en la Sala de Sistemas, encontrado el cable dañado por aparente manipulacion de terceros, Se realiza Cambio del tramo de cable afectado Se hacen pruebas de conectividad, dejando asi el Servicio funcional.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS	EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRA EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES	FIRMA Y C.C NIT
Janer Cordillo 2		1122026[illegible]

Powered by CamScanner

INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO	OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5

Fecha: Día 15 Mes 03 Año 2024

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: Luz Mery Tovar		
Razón Social: Alcaldía de Girardot	C.C/ NIT: 20662376	E-mail: mgle_tovar@hotmail.com
Dirección: Sede Manuela Beltran	Celular: 3102156237	Nodo: Hospital

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID			
CLAVE			
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ○ Mantenimiento ⊙
Reporte ○ Otro ○

FALENCIAS

Cables mal puestos	○	Conectores sulfatados	○
Cables a medio poner	○	Falsa Alarma	○
Cables desconectados	○	Intermitencia	○
Cable reventado	○	Vandalismo	○
Voltaje Alto-Bajo	○	Otros	○

N# TICKET*

730

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Jorge Suarez C.C: 1000236350 Hora Inicio: 9:00AM Hora Final: 9:30AM

Observación/ Solución Se realiza Visita tecnica para verificar el Funcionamiento del Servicio de internet, encontrando el Servicio funcional, se hacen ajustes en el router, pruebas de navegacion y se deja el Servicio funcional y en optimas condiciones.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS

Luz Mery Tovar

EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRA, EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT

Powered by CamScanner

INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO	OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5

Fecha: Día 19 Mes 03 Año 2024

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: Esperanza Aguirre		
Razón Social: Alcaldía de Cumaral	C.C/ NIT: 39553008	E-mail: Esperanza2014@gmail.
Dirección: Sede Francisco José de Caldas	Celular: 3213847294	Nodo: Bibola

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID			
CLAVE			
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ○ Mantenimiento ○
Reporte ⊗ Otro ○

FALENCIAS

Cables mal puestos ○ Conectores sulfatados ○
Cables a medio poner ○ Falsa Alarma ○
Cables desconectados ○ Intermitencia ○
Cable reventado ○ Vandalismo ○
Voltaje Alto-Bajo ○ Otros ○

N# TICKET*

732

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Jorge Ivan Sanz C.C: 1030536260 Hora Inicio: 10:30 AM Hora Final: 11:00 AM

Observación/ Solución Se realiza visita tecnica para verificar el servicio de internet, encontrando falencias en el servicio, se hacen ajustes de frecuencia en la antena, restablecimiento y reinicio de la antena, se realizan pruebas de conexion dejando el servicio funcional y en optimas condiciones.

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS
Esperanza Aguirre

EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRA, EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES

FIRMA Y C.C NIT
Esperanza Aguirre
39553008

Powered by CamScanner

INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	FORMATO DE ORDEN DE TRABAJO	OPS -R- 005 FECHA DE EMISIÓN 18/03/2021 Versión 5

Fecha: Día 21 Mes 03 Año 2024

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombres y Apellidos: Piedad Dimas		
Razón Social: Alcaldía de Caucasia	C.C/ NIT: 39568747	E-mail: piedad.dimas@gmail.com
Dirección: I.E Nuevo Horizonte	Celular: 3008394208	Nodo: Hospital

EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN

Tipo	Marca	Modelo	Serie/Mac
Antena			
Router			
SSID			
CLAVE			
Observaciones			

TIPO DE TRABAJO

Instalación ○ Mantenimiento (X)
Reporte ○ Otro ○

FALENCIAS

Cables mal puestos ○ Conectores sulfatados ○
Cables a medio poner ○ Falsa Alarma ○
Cables desconectados ○ Intermitencia ○
Cable reventado ○ Vandalismo ○
Voltaje Alto-Bajo ○ Otros ○

N# TICKET*

733

El # de ticket asignado por la mesa de ayuda permite dar seguimiento de la instalación, reporte o mantenimiento por parte del cliente y/o agente

INFORMACION DEL TÉCNICO

Nombres: Jorge Suarez C.C: 1000736500 Hora Inicio: Hora Final:

Observación/ Solución Se realiza visita tecnica para revisar el funcionamiento del servicio, encontrando el internet funcionando correctamente, Se hacen ajustes de Precuencia en la antena, actualizacion al equipo de borde y se deja el servicio funcional y en optimas condiciones

- El servicio de instalación, mantenimiento, reporte o visita fue atendido con el tiempo estimado
- ¿Cómo fue la atención de los funcionarios técnicos?
- La instalación, mantenimiento, reporte o visita cumplió con sus expectativas.
- Como puede clasificar la explicación y claridad de los funcionarios al transmitir sus conocimientos

1	3	5
1	3	5
1	3	5
1	3	5

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA Y C.C NIT
Piedad Dimas J.	EL SUSCRIPTOR O RESPONSABLE DE RECIBIR DE LA ORDEN DE TRABAJO A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO RECONOCE QUE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPORTE O VISITA SE ENCUENTRA DE FORMA INTEGRA, EL LUGAR SE DEJO ORDENADO Y EN EXCELENTE CONDICIONES.	C.C. 39568747.

Powered by CamScanner

NIT. 900.482.818-1
INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S.
¡Conectividad al Alcance de Todos!

Cra. 8 Nº 21 - 05 Barrio San Antonio
Telefonos: 888 8277 - 300 514 9397
www.interconexionestecnologicas.com
Girardot - Cundinamarca

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Girardot, 04 de abril de 2024

SEÑORES
MUNICIPIO DE GIRARDOT

Referencia: Contrato No 1108 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA."

Respetados señores:

El suscrito Valentina Zarta Zarta representante legal, certifica que la empresa INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S., ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Valentina Zarta

VALENTINA ZARTA ZARTA
C.C.: N.º. 1.109.266.260 de Coello-Tolima.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.109.266.260**

ZARTA ZARTA

APELLIDOS

VALENTINA

NOMBRES

Valentina

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ENE-1999**

COELLO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

06-FEB-2017 COELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2903100-00895379-F-1109266260-20170408 **00548**69746A 2 47323579

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO TITULADO IDENTIFICADO CON LA TARJETA PROFESIONAL No. 90525-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

HACE CONSTAR

MEDIANTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, Y LEY 828 DE 2003

DE ACUERDO AL CONTRATO 1108 DEL AÑO 2023, LA EMPRESA **INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S IDENTIFICADA** CON EL NIT. 900.482.818-1, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑORA, **VALENTINA ZARTA ZARTA,** IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.109.266.260 DE COELLO-TOLIMA, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES AL MES FEBRERO Y MARZO 2024

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, A LOS CUATRO ()04 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.

JHON MAURICIO GRANADA GUAYARA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P. 90525-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.324.003**

GRANADA GUAYARA
APELLIDOS

JHON MAURICIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1975**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-DIC-1993 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1521700-70152823-M-0011324003-20070717 **00014**07198C 02 207185786



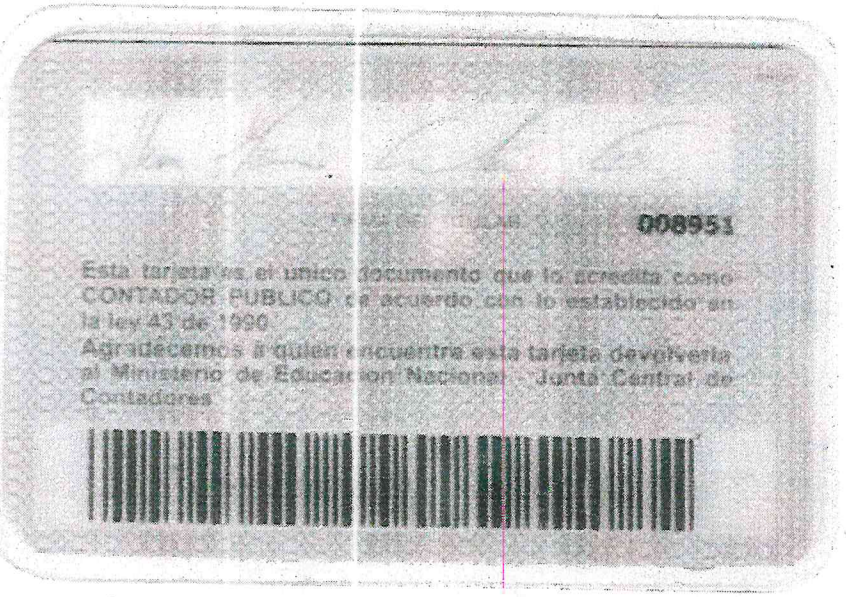
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

90525-T

JHON MAURICIO
GRANADA GUAYARA
C.C. 11324003
RESOLUCION INSCRIPCION 212 FECHA 2002/12/12
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE



008951

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C9239F74593600A49C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON MAURICIO GRANADA GUAYARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11324003 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 90525-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900482818-1	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S	CRA 8 N. 21-05 ESQ BRR SAN ANTONIO	3005149397	admon.interconexiones@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CUNDINAMARCA	GIRARDOT		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E	01/03/2024	74781724	$1.266.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	104.000	0		0		0	0	0	0	104.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	69.600	0		0		0	0	0	0	69.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	486.400	0	0	0	0	0	0		486.400	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	225.300				225.300	0	0	225.300			2.253	225.300	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	173.600	0	0	173.600	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	173.600	173.600
Pensión	2	694.400	694.400
Riesgos Laborales	1	225.300	225.300
CCF	1	173.600	173.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.266.900	1.266.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900482818-1	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S	CRA 8 N. 21-05 ESQ BRR SAN ANTONIO	3005149397	admon.interconexiones@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	GIRARDOT	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E	01/03/2024	74781724	$1.266.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000213680	SUAREZ GONZALEZ JORGE IVAN	1	0			S																	230301	1.740.000	278.400	0	0	0	0	EPS017	1.740.000	69.600	14-11	1.740.000	5	121.200	CCF22	1.740.000	69.600	0	0	0	0	0
2	CC	1007511189	BARRANTES ALDANA OMAR ERNESTO	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
3	CC	1109266260	ZARTA ZARTA VALENTINA	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	2	13.600	CCF22	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900482818-1	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S	CRA 8 N. 21-05 ESQ BRR SAN ANTONIO	3005149397	admon.interconexiones@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CUNDINAMARCA	GIRARDOT		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-03	E	02/04/2024	75511178	$1.266.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	104.000	0		0		0	0	0	0	104.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	69.600	0		0		0	0	0	0	69.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	486.400	0	0	0	0	0	0		486.400	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	225.300				225.300	0	0	225.300			2.253	225.300	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	173.600	0	0	173.600	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	173.600	173.600
Pensión	2	694.400	694.400
Riesgos Laborales	1	225.300	225.300
CCF	1	173.600	173.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.266.900	1.266.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900482818-1	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S	CRA 8 N. 21-05 ESQ BRR SAN ANTONIO	3005149397	admon.interconexiones@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CUNDINAMARCA	GIRARDOT		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-03	E	02/04/2024	75511178	$1.266.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000213680 | SUAREZ GONZALEZ JORGE IVAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.740.000 | 278.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.740.000 | 69.600 | 14-11 | 1.740.000 | 5 | 121.200 | CCF22 | 1.740.000 | 69.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1007511189 | BARRANTES ALDANA OMAR ERNESTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF22 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1109266260 | ZARTA ZARTA VALENTINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 2 | 13.600 | CCF22 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS** identificado(a) con **número 900.482.818** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No 00130389000200001065** aperturada el **15 de junio de 2023**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **389001065**
10 dígitos: **0389001065**
16 dígitos: **0389000200001065**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **15** de **junio** de **2023** a las **11:02**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Alcaldía de
Girardot

ACTO CONTRACTUAL ADICION Y PRORROGA No 01	CONTRATO No 1108 DEL 18 DE JULIO DE 2023	FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2024

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA		
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S**	
NIT.:	No. 900.482.818-1	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VALENTINA ZARTA ZARTA	
C.C	1.109.266.260 de Coello	
DIRECCION:	Carrera 8 No 21- 05 B/ San Antonio	
MUNICIPIO:	Girardot- Cundinamarca	
TELÉFONO:	3005149397	**Correo electrónico:** admon.interconexiones@gmail.com
INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IVA	**FECHA RUT** 2021/02/25
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.	
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($234.163.296)	
PLAZO	CINCO MESES Y 15 DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FASE DE INSTALACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.	

Entre los suscritos a saber **MUNICIPIO DE GIRARDOT,** identificado con NIT 890680378-4, representado por **JULIAN DAVID MAYORGA MAYORGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1070599375 de Girardot, quien para efectos del presente contrato, obra en calidad de Alcalde Municipal (E) mediante Decreto No. 0100 de fecha 26 de febrero de 2023 y por ende representante legal del Municipio, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO**, Por una parte, y por la otra, **INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S**, identificado tributariamente con el **NIT No 900.482.818-1**, representado legalmente por **VALENTINA ZARTA ZARTA**, Identificada con cedula de ciudadanía No 1.109.266.260 de Coello, quien afirma, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la presente Adición y prorroga No.1 al Contrato No 1108 del 18 de julio de 2023, previstas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **ADICION Y PRORROGA,** previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que, el articulo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia

nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacifica y la vigencia de un orden justo". **2**. Que, el articulo 67 de la Constitución Política describe que "La educación es un derecho de la persona y un servicio publico que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la practica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. [...] Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participaran en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señale en la Constitución y la ley". **3**. Que, la ley 115 de 1994 en su artículo 147 señala que la administración de los servicios educativos estatales corresponde a la Nación y a las entidades territoriales, y en correlación con ello el artículo 153 establece las competencias de los entes municipales en materia educativa a quienes les compete organizar, ejecutar, vigilar el servicio educativo y en general dirigir la educación en el Municipio. **4**. Que, el Municipio de Girardot Cundinamarca tiene como propósito garantizar la conectividad a internet de las sedes educativas públicas del municipio. **5**. Que, en el plan de desarrollo "GIRARDOT ES DE TODOS 2020-2023" tiene como prioridad la atención a la población vulnerable y tiene como objetivo garantizar en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asegurando una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades sin desequilibrios regionales ni inquietudes sociales.

Eje No 1: Cuidar, proteger a la gente y garantizar sus derechos.
Sector No.1.1: Educación
Programa No 1.1.1: Conocimiento e innovación.
Subprograma No 1.1.1.2: Cobertura y permanencia

6. Que, por ello, es fundamental para su logro garantizar a las I.E Oficiales del Municipio de Girardot el servicio de conectividad para promover la apropiación y el uso pedagógico de los medios y las tecnologías de la información y comunicación, así mismo el mejoramiento de la calidad del servicio educativo, para lo cual debe asegurarse el funcionamiento, sostenibilidad y calidad de los servicios de conectividad de las Instituciones y sus sedes educativas a través del Programa de conectividad escolar del del Ministerio de educación Nacional, donde se establecen los lineamientos técnicos que definen los requerimientos mínimos para la prestación del servicio en las instituciones y las sedes educativas a beneficiar las cuales deberán estar reportadas conforme a la matricula en el sistema integrado de matrícula SIMAT de la Secretaría de Educación, durante la vigencia de la prestación del servicio, se debe cumplir con los con los siguientes criterios

a.) La sede o institución debe contar con los equipos de cómputo disponibles para los estudiantes, los cuales deben ser funcionales
b.) La sede o institución debe contar con un espacio destinado como sala de sistemas
c.) La Sede o institución debe contar con la infraestructura adecuada para la instalación del servicio de conectividad.

d.) La sede o institución debe pertenecer a la secretaria de educación de la entidad contratante
e.) La sede o institución no debe contar con conectividad dada por otro tipo de programa
f.) La sede o institución no ha sido fusionada
g.) La sede o Institución se encuentra en servicio activa para la comunidad educativa
h.) La sede o institución cuenta con rutas de acceso y en la zona no existe alteración del orden público.
i.) La sede o institución cuenta con servicio de energía eléctrica.

7. Que, el uso de las tecnologías por parte de los estudiantes y docentes es una herramienta de aprendizaje indispensable, teniendo en cuenta que no solo contribuye a su proceso formativo, si no también que amplía sus capacidades impactando en el desarrollo económico y social, reduciendo así las brechas de la pobreza y elevando la competitividad para alcanzar el bienestar social en condiciones dignas y justas.

8. Que, para alcanzar el objeto propuesto la Alcaldía Municipal de Girardot, por intermedio de la Secretaria de Educación, contrato el servicio de conectividad de siete (7) instituciones educativas oficiales principales del Municipio de Girardot y sus veintitrés (23) sedes, servicio que incluye la configuración, prestación y operación continúa de la conectividad (administración, soporte y mantenimiento), por el término de 5 meses y 15 días, con el fin de garantizar el máximo de aprovechamiento del acceso a internet por parte de la comunidad escolar beneficiada.

9. Que, teniendo en cuenta la importancia que tiene hoy en día el acceso a la conexión a internet que deben tener las instituciones educativas, se hace indispensable que se cumplan los alcances y obligaciones establecidas en el **CONTRATO No 1108 DEL 18 DE JULIO DE 2023** por las partes (contratista - municipio) para así poder cumplir los fines educativos propuestos en virtud del mismo.

10. Que, debido a que, en todo momento los niños, niñas y adolescentes que se encuentran matriculados a las instituciones educativas oficiales del municipio de Girardot requieren una conexión a internet para poder ampliar sus conocimientos y de esta forma hacer uso de la tecnología como mecanismo que permite el aprendizaje de una forma mas completa y permitiendo que los estudiantes interactúen con la tecnología, se hace necesario que el servicio no sea interrumpido y se pueda contar con servicio durante la jornada de estudio.

11. Ahora bien, frente al tema de las prorrogas y adiciones, la jurisprudencia del Consejo de Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C. Consejera Ponente: Olga Mélida Valle De La Hoz (E) Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015) Expediente: 05001233100020000017601, Radicación interna número: 30.689, ha señalado:

> *"Para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación o adición de un Contratos Estatal, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos específicos a saber:*
>
> *(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal.*

(ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista,
(iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes,
(iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y
(v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad."

12. Que, como consecuencia de esto, se requiere **ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO No. 1108 DEL 18 DE JULIO DE 2023**, con el fin de mejorar y fortalecer las capacidades, habilidades y competencias de los estudiantes de las instituciones educativas públicas del Municipio de Girardot. Se considera oportuna la adición y Prorroga, en razón a que existe la necesidad de que los estudiantes tengan un servicio de internet constante e ininterrumpido para que puedan usar los medios tecnológicos como aliados estratégicos para el desarrollo de sus capacidades.

13. Que en virtud del principio de autonomía de la voluntad que rige las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

14. Que, verificadas las anteriores consideraciones, se evidencia que es importante **ADICIONAR LA CLAUSULA TERCERA Y PRORROGAR EL PLAZO PREVISTO EN LA CLAUSULA QUINTA** del **CONTRATO No. 1108 DEL 18 DE JULIO DE 2023** de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR la **CLAUSULA QUINTA,** por el termino de **UN (1) MES.**

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR a la **CLAUSULA TERCERA**, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($39.051.510)**

VALOR TOTAL CONTRATO: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($273.214.806).

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición No. 1, se encuentra amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal **No DIS-2024000670 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024.**

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente Adición y Prorroga se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE EJECUCION: Conforme a lo estipulado en la **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA** del **CONTRATO No. 1108 DEL 18 DE JULIO DE**

2023, se deben Actualizar todas las garantías teniendo en cuenta la presente Adición y prorroga.

CLAUSULA QUINTA: La presente **ACTA DE ADICION Y PRORROGA No.1**, no modifica las demás condiciones establecidas en el **CONTRATO No. 1108 DEL 18 DE JULIO DE 2023**, la cual hace parte como anexo al presente documento.

CLAUSULA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la presente ADICION Y PRORROGA No. 1, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9° de la misma ley.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente documento se entenderá aceptado por las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF08
	FORMATO:CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: V0
		Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

DIS-2024000670

Nit: 890680378-4

miércoles, 21 de febrero de 2024

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 1108-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA"

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
PROG: 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y mediaEDUCACIÓN	
PROD: 2201048	Servicios de informacion en materia educativaEDUCACIONCalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media	
CPC: 84210	Servicios basicos de InternetSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	
META: 031		
BPIN: 2021253070008		
2.3.22.2201.0700.2201048.002.2.3.2.02.02.008.031.1241011	GENERACIÓN DE ACCIONES PARA FORTALECER PROCESOS DE FORMACIÓN Y CONECTIVIDAD EN LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA - FUENTE: 1241011-SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS .- NOMINAS.	39,051,510.00
	TOTAL CDP	**39,051,510.00**

SON:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACION
RESPONSABLE:	EDGAR EXCELINO MAYORGA ESPINOSA
CARGO:	SECRETARIO DE EDUCACION

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

HERNAN RODRIGUEZ CABALLERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró CIRO
Modificó:

Adición - Internet
Contrato I.E

COLOMBIA - CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código : GFR12
		Versión : V3
	FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Año : 2024
		COPIA CONTROLADA

				SOLICITUD No.
FECHA DE SOLICITUD	14 DIA	2 MES	2024 AÑO	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION
CCPET	2.3.22.2201.0700.2201048.002.2.3.2.02.02.008.031.1241011
PRODUCTO	2201048
CPC	84210
META	31
FUENTE	1241011
BPIN	2021253070008
NOMBRE SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	EDGAR EXCELINO MAYORGA ESPINOSA

ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO

2. DESCRIPCIÓN:

ADICION1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 1108-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT– CUNDINAMARCA."

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA:

VALOR ($)	39.051.510
LETRAS	TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE
4. PLAZO	UN (1) MES

5. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA

SALOMÓN SAID ARIAS
ORDENADOR DEL GASTO
ALCALDE MUNICIPAL

EDGAR EXCELINO MAYORGA ESPINOSA
SECRETARIO DE EDUCACION

V.B ASESOR DESPACHO DEL ALCALDE

ELABORO

JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA-LIDER DE PROGRAMA Cod 206 Grado 05

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Que el Proyecto **"Generación de acciones que consoliden el sector ciencia, tecnología e innovación en el municipio de Girardot - Cundinamarca"** Se encuentra incluido y en concordancia con el Plan Desarrollo Municipal **"GIRARDOT ES DE TODOS VISIÓN 2040"** y vincula la siguiente estructura:

EJE No. 1.: Cuidar Y Proteger A La Gente Y Sus Derechos
SECTOR No.1.1: Educación
PROGRAMA No.1.1.1: Conocimiento E Innovación
SUBPROGRAMA 1.1.1.1: Calidad Educativa.
SUBPROGRAMA 1.1.1.3: Innovación Y Pertinencia

DEPENDENCIA: **Secretaria de Educación Municipal.**

El presente proyecto es viable metodológicamente y es coherente con las políticas de los planes de desarrollo municipal y se radico para su **ACTUALIZACION en** el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el número **2021253070008.**

Se expide en el Municipio de Girardot, el 16 de Enero de 2024.

Adm. JUAN CARLOS ABADIA MENDEZ
Secretario de Planeación

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA ADICION No 01 Y PRORROGA No 01

Fecha de elaboración de la solicitud:	26	De	Febrero	De	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. ▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	**1108**	**de**	**18 de julio de 2023**
OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA."			
SUPERVISOR:	**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**		
CONTRATISTA:	**INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S**		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($**234.163.296**)		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO :	EL CONTRATO A SUSCRIBIR TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE CINCO MESES, Y 15 DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FASE DE INSTALACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.		

Fecha de inicio del Contrato:	**19**	**de**	**07**	**de**	**2023**
Fecha de suspensión	**24**	**de**	**11**	**de**	**2023**
Fecha de reinicio	**23**	**de**	**01**	**de**	**2024**
Fecha de terminación del contrato:	**29**	**de**	**02**	**de**	**2024**

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar:	**ADICION Y PRORROGA Al CONTRATO 1108 DEL 18 DE JULIO DE 2023.**
Citado así:	**ADICION Y PRORROGA EN PLAZO AL CONTRATO No. 1108 DEL 18 DE JULIO DE 2023.**

CLAUSULA PRIMERA	**ADICION 01**
VALOR	**TREINTA Y NUENE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($39.051.510) M/CTE**
CLAUSULA SEGUNDA	**PRORROGA 01**
PLAZO PRORROGA	**UN (1) MES**

A efectos de considerar la viabilidad de realizar la **ADICION No 01 Y PRORROGA No. 01 EN VALOR Y PLAZO** al **CONTRATO No.1108 DEL 18 DE JULIO DEL 2023**, se precisa que el Municipio de Girardot requiere continuar con este Contrato, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA."**

Que, el articulo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacifica y la vigencia de un orden justo".

Que, el articulo 67 de la Constitución Política describe que "La educación es un derecho de la persona y un servicio publico que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la practica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. [...] Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participaran en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señale en la Constitución y la ley".
Que, la ley 115 de 1994 en su artículo 147 señala que la administración de los servicios educativos estatales corresponde a la Nación y a las entidades territoriales, y en correlación con ello el artículo 153 establece las competencias de los entes municipales en materia educativa a quienes les compete organizar, ejecutar, vigilar el servicio educativo y en general dirigir la educación en el Municipio.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, lidera el Proyecto Conexión Total - Red Educativa Nacional" Que busca garantizar el servicio de conectividad a internet de las sedes educativas públicas del país, el cual se desarrolla en conjunto con el Ministerio de TIC (Fondo TIC), con las Gobernaciones y Alcaldías vinculadas al mismo", entre las que se encuentra la secretaria de educación del Municipio de Girardot.

Que, en el plan de desarrollo "GIRARDOT ES DE TODOS 2020-2023" tiene como prioridad la atención a la población vulnerable y tiene como objetivo garantizar en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asegurando una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades sin desequilibrios regionales ni inquietudes sociales.

Eje No 1: Cuidar, proteger a la gente y garantizar sus derechos.
Sector No.1.1: Educación
Programa No 1.1.1: Conocimiento e innovación.
Subprograma No 1.1.1.2: Cobertura y permanencia

Que, por ello, es fundamental para su logro garantizar a las I.E Oficiales del Municipio de Girardot el servicio de conectividad para promover la apropiación y el uso pedagógico de los medios y las tecnologías de la información y comunicación, así mismo el mejoramiento de la calidad del servicio educativo, para lo cual debe asegurarse el funcionamiento, sostenibilidad y calidad de los servicios de conectividad de las Instituciones y sus sedes educativas a través del Programa de conexión total Red- Educativa Nacional del Ministerio de educación Nacional, donde se establecen los lineamientos técnicos que definen los requerimientos mínimos para la prestación del servicio en las instituciones y las sedes educativas a beneficiar las cuales deberán estar reportadas conforme a la matricula en el sistema integrado de matrícula SIMAT de la Secretaría de Educación, durante la vigencia de la prestación del servicio, se debe cumplir con los con los siguientes criterios

a.) La sede o institución debe contar con los equipos de cómputo disponibles para los estudiantes, los cuales deben ser funcionales
b.) La sede o institución debe contar con un espacio destinado como sala de sistemas
c.) La Sede o institución debe contar con la infraestructura adecuada para la instalación del servicio de conectividad.
d.) La sede o institución debe pertenecer a la secretaria de educación de la entidad contratante
e.) La sede o institución no debe contar con conectividad dada por otro tipo de programa
f.) La sede o institución no ha sido fusionada
g.) La sede o Institución se encuentra en servicio activa para la comunidad educativa
h.) La sede o institución cuenta con rutas de acceso y en la zona no existe alteración del orden público.
i.) La sede o institución cuenta con servicio de energía eléctrica.

Que, el uso de las tecnologías por parte de los estudiantes y docentes es una herramienta de aprendizaje indispensable, teniendo en cuenta que no solo contribuye a su proceso formativo, si no también que amplía sus capacidades impactando en el desarrollo económico y social, reduciendo así las brechas de la pobreza y elevando la competitividad para alcanzar el bienestar social en condiciones dignas y justas.

Que, para alcanzar el objeto propuesto la Alcaldía Municipal de Girardot, por intermedio de la Secretaria de Educación, contrato el servicio de conectividad de las ocho (8) instituciones educativas oficiales del Municipio de Girardot y sus 23 sedes, servicio que incluye la configuración, prestación y operación continúa de la conectividad (administración, soporte y mantenimiento), el cual tuvo una duración de 5 meses Y 15 días, plazo que será contado en días calendario con el fin de garantizar el máximo de aprovechamiento del acceso a internet por parte de la comunidad escolar beneficiada.

Que, teniendo en cuenta la importancia que tiene hoy en día el acceso a la conexión a internet que deben tener las instituciones educativas, se hace indispensable que se cumplan los alcances y obligaciones establecidas en el Contrato **No 1108 DEL 18 DE JULIO DEL 2023** por las partes, contratista y municipio para así poder cumplir los fines educativos propuestos en virtud del mismo.

Que, debido a que, en todo momento los niños, niñas y adolescentes que se encuentran matriculados a las instituciones educativas oficiales del municipio de Girardot requieren una conexión a internet para poder ampliar sus conocimientos y de esta forma hacer uso de la tecnología como mecanismo que permite el aprendizaje de una forma mas completa y

permitiendo que los estudiantes interactúen con la tecnología, se hace necesario que el servicio no sea interrumpido y se pueda contar con servicio durante la jornada de estudio.

Ahora bien, frente al tema de las prorrogas y adiciones, la jurisprudencia del Consejo de Sala De Lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C. Consejera Ponente: Olga Mélida Valle De La Hoz (E) Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015) Expediente: 05001233100020000017601, Radicación interna número: 30.689, ha señalado:

> *"Para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación o adición de un Contratos Estatal, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos específicos a saber:*
>
> *(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal.*
> *(ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista,*
> *(iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes,*
> *(iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y*
> *(v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad."*

Que, como consecuencia de esto, se requiere **ADICIONAR Y PRORROGAR EN VALOR Y TIEMPO** el Contrato **No 1108 DEL 18 DE JULIO DEL 2023**, con el fin de mejorar y fortalecer las capacidades, habilidades y competencias de los estudiantes de las instituciones educativas públicas del Municipio de Girardot. Se considera oportuna la adición y Prorroga en valor y tiempo al Contrato, en razón a que existe la necesidad de que los Estudiantes tengan un servicio de internet constante e ininterrumpido para que puedan usar los medios tecnológicos como aliados estratégicos para el desarrollo de sus capacidades. En los siguientes términos y condiciones:

VALOR ADICION No 01: TREINTA Y NUENE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($39.051.510) M/CTE

VALOR TOTAL CONTRATO CON ADICION: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($273.214.806) M/CTE

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición y prorroga No 01, se encuentran amparados con el certificado de Disponibilidad Presupuestal **No DIS-2024000670 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024.**

PLAZO: El tiempo a prorrogar para la ejecución del Contrato es de **UN (1) MES.**

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal Cancelara el valor del contrato así: **UNA (1) MENSUALIDAD** vencida, los cuales se empezaran a contar a partir del inicio de la operación del servicio, previa presentación de los siguientes documentos: i. Informe expedido por el supervisor, ii. Informes de contratista mensuales de ejecución y avance del proyecto, donde se presente indicadores de calidad del servicio, porcentaje de ejecución de las obligaciones, indicadores de utilización del canal de datos, gestión de la mesa de ayuda e informe de requerimiento de cambios por no elegibilidad. Iii. Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista. Iv. Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la oficina de contratación del municipio de Girardot. V. Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (Contratista y supervisor). Vi. Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal Vii. Certificación bancaria de la cuenta y numero de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. Ix. Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003, articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. PARAGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable, común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizara previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor. PARAGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. PARAGRAFO 3. El contratista deberá indicar el numero de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el municipio consignara el respectivo pago, cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (Según régimen aplicable: Común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna.

Para constancia y validez se firma la presente acta en la ciudad de Girardot a los **VENTI SEIS (26) días** del mes de **FEBRERO de 2024** por los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;

EDGAR EXCELINO MAYORGA ESPINOSA
Secretario de Educación Girardot
Supervisor

POR EL CONTRATISTA;

VALENTINA ZARTA ZARTA
C.C 1.109.266.260 de Coello
REPRESENTANTE LEGAL
INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S
NIT: 900.482.818-1

Proyecto: Donaldo Malaver- Líder Jurídica SEM
John Avendaño- Líder financiero SEM

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.03.01 15:51:23 -05:00

Código de Seguridad: N4Of2J9yuA1yTOilwAhNGA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100024404	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18103478	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/07/2023	24:00 Horas Del	18/06/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.482.818-1
DIRECCIÓN	BRISAS DE GUADALQUIVIR MZ 1 CASA 2	**TELÉFONO**	3044271165
ASEGURADO	MUNICIPIO DE GIRARDOT	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.680.378-4
DIRECCIÓN	CRA 11 NRO 17 - ESQUINA GIRARDOT	**TELÉFONO**	8314134
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE GIRARDOT	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.680.378-4
DIRECCIÓN	CRA 11 NRO 17 - ESQUINA GIRARDOT	**TELÉFONO**	8314134

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AUMENTA EL VALOR ASGURADO Y SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS SEGUN ADICION Y PRORROGA 01 AL CONTRATO GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1208-2023 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT -CUNDINAMARCA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/01/2024	24:00 Horas Del 18/10/2024	27.321.480,60	24.067,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/01/2024	24:00 Horas Del 18/06/2027	13.660.740,30	38.219,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/01/2024	24:00 Horas Del 18/10/2024	27.321.480,60	24.067,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 22/01/2024	24:00 Horas Del 18/10/2024	27.321.480,60	24.067,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 95.625.182,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
TE ASEGURAMOS RG LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	110.420,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	110.420,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	20.980,00
TOTAL A PAGAR	$	131.400,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/05/2027

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100024404	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18103478	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	01/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/07/2023	24:00 Horas Del	18/06/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	18103478

Fecha de Facturación	01/03/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	I–100024404
Periodo Facturado	18/07/2023 — 18/06/2027

Fecha Límite de Pago	31/03/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	110.420,00
IVA	20.980,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	131.400,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS
BRISAS DE GUADALQUIVIR MZ 1 CASA 2	900482818
Intermediario	TE ASEGURAMOS RG LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **31/03/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	18103478

Fecha de Facturación	01/03/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	I–100024404
Periodo Facturado	18/07/2023 — 18/06/2027

Fecha Límite de Pago	31/03/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	110.420,00
IVA	20.980,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	131.400,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS
BRISAS DE GUADALQUIVIR MZ 1 CASA 2	900482818
Intermediario	TE ASEGURAMOS RG LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000018103478(3900)000000131400(96)20240331

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)22990018103478(3900)000000131400(96)20240331

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.03.01 16:02:27 -05:00

Código de Seguridad: A7fqZ9LIDzuF0xwNM9q1Mg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100005524	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18103484	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/07/2023	24:00 Horas Del	18/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.482.818-1
DIRECCIÓN	BRISAS DE GUADALQUIVIR MZ 1 CASA 2	**TELÉFONO**	3044271165
ASEGURADO	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.482.818-1
DIRECCIÓN	BRISAS DE GUADALQUIVIR MZ 1 CASA 2	**TELÉFONO**	3044271165
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE AMPLIA N LAS VIGENCIAS SEGUN OTRO SI 01 AL CONTRATO SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.1108-2023 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT -CUNDINAMARCA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE GIRARDOT COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE GIRARDOT BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE GIRARDOT COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	102.000,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
TE ASEGURAMOS RG LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	102.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	102.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	19.380,00
TOTAL A PAGAR	$	121.380,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/03/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Valentina Zarta
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	I-100005524	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18103484	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	01/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/07/2023	24:00 Horas Del	18/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	18103484

Fecha de Facturación	01/03/2024	**Fecha Límite de Pago**	31/03/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	102.000,00
Póliza No.	I–100005524	**IVA**	19.380,00
Periodo Facturado	18/07/2023 — 18/04/2024	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	121.380,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS
BRISAS DE GUADALQUIVIR MZ 1 CASA 2	900482818
Intermediario	TE ASEGURAMOS RG LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **31/03/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	18103484

Fecha de Facturación	01/03/2024	**Fecha Límite de Pago**	31/03/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	102.000,00
Póliza No.	I–100005524	**IVA**	19.380,00
Periodo Facturado	18/07/2023 — 18/04/2024	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	121.380,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS SAS
BRISAS DE GUADALQUIVIR MZ 1 CASA 2	900482818
Intermediario	TE ASEGURAMOS RG LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000018103484(3900)000000121380(96)20240331

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)77099980399 33(8020)031594(8020)22990018103484(3900)000000121380(96)20240331

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre